

San Juan de Pasto (Nariño), 20 enero de 2021

Señores,

**JULIO EDGAR LOPEZ RIVERA**  
**ROSA FLOR SANTACRUZ**  
**CAMILO LOPEZ SANTACRUZ**  
**LIDIA DEL CARMEN LOPEZ**  
**FABIAN ALBERTO ACOSTA TIMANA**

Dirección: Barrio Fátima

Teléfono Celular: 3122614688

Tangua, Nariño

*Recibido  
Maria Isabel Morales  
1006-222-830 Tangua  
25-01-21 9:13 am  
Diana Lidia Lopez*

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a Comunicado con Radicado No. R-02-20201022-02693 del día veintidós (22) de octubre del año 2020. Solicitud de construcción de muro de reforzamiento en pie de vivienda ubicada en el barrio Fátima del municipio de Tangua. Unidad Funcional 4. (UF4).**

Cordial Saludo,

Ante todo, manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial “Rumichaca – Pasto”, concesionado mediante el Contrato de APP No. 015 de 2015, suscrito entre este Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente, en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a su comunicación, misma que fue radicada bajo el consecutivo No. R-02-20201022-02693 del día veintidós (22) de octubre del año 2020, en los siguientes términos:

Respecto de la solicitud impetrada y, en cumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Contrato de APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, específicamente dentro de las obligaciones contractuales que allí son desarrolladas, después de haber sido realizado Registro de Visita del día diez (10) de noviembre de 2020 en su predio, ha podido ser verificado el estado de su vivienda ubicada en el barrio Fátima,





municipio de Tangua y, habiendo analizado la viabilidad de realizar un muro de reforzamiento por presuntas afectaciones por los trabajos del Proyecto Vial, es dable informarle a usted como peticionario, que la solicitud impetrada fue enviada al área encargada, quien realizará una estructura en concreto lanzado en su inmueble, ello con el fin de evitar consecuencias de desprendimiento de la tierra en un futuro o en una posible época de lluvias.

De igual forma, es importante que sea de su conocimiento que, ha sido generada nota técnica sobre el asunto y, dicho requerimiento fue enviado al área de producción para su ejecución en campo y, así, acordar el inicio de las respectivas reparaciones encontradas procedentes.

Así las cosas, habiendo determinado la efectiva construcción de la estructura en concreto lanzado, es procedente invitarle a usted como peticionario, a mantener la tranquilidad del compromiso aquí efectuado.

Por ello, una vez proporcionada efectiva respuesta a la petición aquí relacionada, se procederá en efecto, al cierre y archivo de la solicitud por usted impetrada. Adicional a ello, podrá usted permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y/o la Concesionaria Vial estarán siempre a disposición de atender sus solicitudes, ello, conforme los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN  
DE LA  
TORRE  
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE  
LOZANO, STREET=CL 99 1449 P4 TO EAR, S=PASTO,  
OU=REPOSICION - 63 DIAS - TOKEN FIS,  
SERIALNUMBER=1283311  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=909808463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326911  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,  
F=GERMAN@UNIONDEL SUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2021-01-21 13:57:04  
Foxit Reader Versión: 8.0.0

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Registro de Visita del día diez (10) de noviembre de 2020.

Elaboró: J.F.M.N. – R.D.L. – E. De La Portilla

Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-010838

